

JUGADO

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



ORGANIZACION

Orden por la que se transfiere al Ministerio de Defensa los Servicios y Comisiones de Estadística del Alto Estado Mayor

El Real Decreto 2723/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 265), de 2 de noviembre, por el que se regula la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Defensa, en su artículo 16, integra en la Secretaría Técnica el Servicio de Estadística, que debe absorber las funciones que hasta la fecha tenía atribuidas la Jefatura y Servicios correspondientes en el Alto Estado Mayor.

La disposición final primera del precitado Real Decreto autoriza al Ministro de Defensa para disponer por Orden la supresión, transferencia o absorción de los órganos, funciones y cometidos a que se refiere el mismo, con el escalonamiento de tiempo que sea conveniente para el mejor funcionamiento de los nuevos Organismos.

En su virtud, de conformidad con dicho Real Decreto número 2723/1977, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se transfiere el Servicio de Estadística del Alto Estado Mayor (Quinto Escalón) a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, bajo la dependencia directa del secretario general técnico, auxiliado por el Negociado corres-

pondiente de la Sección de Servicios Técnicos.

Art. 2.º Se transfiere asimismo a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Alto Estado Mayor.

Art. 3.º El Servicio transferido continuará asumiendo con carácter transitorio las mismas funciones y organización que actualmente desempeña y tiene en el Alto Estado Mayor hasta tanto se dicten por este Ministerio las disposiciones convenientes para su reestructuración orgánica y funcional definitivas, y que serán recogidas en una nueva reglamentación para el citado Servicio.

Art. 4.º 1. Lo expuesto en los artículos precedentes afecta igualmente a la Comisión Interministerial de Estadística Militar, que pasará a denominarse Comisión Interejércitos de Estadística Militar, y a las representaciones del Alto Estado Mayor en el Consejo Superior de Estadística y en las Comisiones Mixtas de Coordinación y Asesoramiento del Instituto Nacional de Estadística.

2. La Comisión Interejércitos de Estadística Militar, constituida como órgano de planificación en el capítulo 3.º, art. 4.º, del Reglamento del Servicio de Estadística Militar, actualmente en vigor, quedará integrada por:

a) Presidente: El Secretario General Técnico de la Subsecretaría de Defensa.

b) Vocales:

Por la Subsecretaría:

El coronel jefe de la Tercera Sección (Servicios Técnicos) de la Secretaría General Técnica.

El delegado del Instituto Nacional de Estadística en la Subsecretaría de Defensa.

Por los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Dirección General de la Guardia Civil:

Los jefes de los Servicios de Estadística respectivos.

Por el Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor:

Un jefe del Servicio de Estadística

o, en su defecto, un jefe del Servicio de Estado Mayor de dicho Estado Mayor conjunto.

El personal asesor que en cada caso el Presidente considere conveniente, según el asunto de que se trate.

c) Secretario: El Jefe del Negociado de Estadística de la Tercera Sección de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

3. La representación del Ministerio de Defensa en el Consejo Superior de Estadística la ostentará el secretario general técnico de la Subsecretaría.

Art. 5.º 1. El Servicio de Estadística Militar y las diferentes Comisiones de Estadística se continuarán rigiendo en forma transitoria por el Reglamento de Estadística Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 243).

2. En todos los apartados del citado Reglamento donde dice Alto Estado Mayor deberá decir Ministerio de Defensa, y al referirse a los antiguos Ministerios o Servicios ministeriales se entenderá se refiere a los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Quedan suprimidos todos los párrafos y apartados del Reglamento que hagan alusión al Cuerpo de Policía Armada e Inspección del mismo.

Art. 6.º La transferencia objeto de la presente Orden comprenderá todo el personal, archivos, antecedentes y actuaciones en curso.

Disposición transitoria

La transferencia del Servicio y Comisiones de Estadística del Alto Estado Mayor a la Secretaría General Técnica deberá llevarse a efecto en el plazo máximo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando disueltos dichos Organos en la misma fecha en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 5 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 39 de 14-2-79.)

CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Orden por la que convocan las VI pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar

Por existir vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar y ser necesaria su provisión, este Ministerio de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 B), del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, y en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 548 plazas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, en cuyo número se hallan incluidas las que previsiblemente puedan producirse durante un año, a partir de la fecha de la presente convocatoria. Dichas plazas se incrementarán con las que puedan originarse, por cualquier causa que no sea jubilación forzosa por edad, hasta que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de esta convocatoria.

1.2. De las referidas plazas convocadas, 411 se adjudicarán al turno libre y las 137 restantes se reservarán para su provisión en turno restringido, al que se refieren la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, y la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas que queden sin cubrir, correspondientes a este turno restringido, se acumularán a las del turno libre.

1.3. Estas pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 a 40 del citado Reglamento de funcionarios civiles y estarán reguladas por lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto

1411/1968, de 27 de junio, y en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y por las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de todos los aspirantes, turnos libre y restringido, constará de las siguientes fases comunes a ambos turnos:

- Primera fase: Oposición libre.
- Segunda fase: Curso selectivo de formación, período de prácticas y prueba final.

1.5. Fase de oposición

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes, que podrán realizarse en un solo acto y que tendrán carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Contestar por escrito, en el plazo que señale el Tribunal, que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario, tipo «test», con respuestas alternativas, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del Cuerpo General de la Administración Militar y para evaluar sus conocimientos generales, aritméticos y ortográficos.

Segundo ejercicio: Mecanografía. Copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

Tercer ejercicio: Para la realización de este ejercicio, de carácter específico, los aspirantes deberán optar por una de las dos modalidades siguientes:

Prueba A: Taquigrafía. Toma taquigráfica a mano de un dictado durante un tiempo máximo de cinco minutos. Se exigirá una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto.

Prueba B: Estenotipia. Toma estenográfica de un dictado durante un tiempo máximo de tres minutos. Se exigirá una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto.

La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberán realizarse necesariamente a máquina. Para la realización de cualquiera de estas pruebas, los opositores dispondrán del tiempo que señale el Tribunal, que no podrá ser superior a media hora de duración.

2. REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición se desarrollarán en Las Palmas de Gran Canaria y en Madrid, en las fechas, locales y horas que oportunamente señalará la Subsecretaría de Defensa, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas para el turno libre, los

aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, en la fecha en que termine la presentación de instancias, de cualquiera de los títulos académicos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, «Boletín Oficial del Estado» número 289).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo General Auxiliar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3.2. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas por el turno restringido, además de estar en posesión, en cualquier caso, de alguno de los títulos académicos que se citan en la norma 3.1 c) o equivalente, será necesario tener el día 1 de febrero de 1979 y continuar manteniendo el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», alguna de las siguientes condiciones: Ser funcionario eventual o interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar o ser personal contratado, administrativa o laboralmente, de la Administración Militar, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos, y que se encuentren desempeñando plazas de igual categoría a las que, según el artículo 16.3 del referido Reglamento de Funcionarios Civiles, corresponden al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

3.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la precedente norma 3.2, los requisitos establecidos para los dos turnos deberán cumplirse el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4. SOLICITUDES

4.1. Forma

4.1.1. Queines deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia, ajustada al modelo que se une a esta Orden como anexo II, dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), en la que se especificará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

4.1.2. En la misma solicitud, los

aspirantes habrán de comprometerse, caso de no superar las pruebas selectivas, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

4.1.3. En el apartado IV, número 28, de la solicitud se hará constar el ejercicio optativo, taquigrafía o estenotipia, que elige el aspirante.

4.1.4. En el apartado V, número 29 de la solicitud los aspirantes consignarán la localidad, Las Palmas de Gran Canaria o Madrid, en que desean examinarse, en el supuesto de que si no consignasen ninguna de las localidades se entenderá desear hacerlo en Madrid.

4.1.5. Quiénes se consideren con derecho a «plaza de gracia», conforme a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200); en la Ley 15/1970, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» núm. 187); en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 61), o en la Ley 6/1976, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 63), deberán manifestarlo, en su caso, en el apartado V, número 29, de la solicitud, indicando Orden o Resolución ministerial en que fundamentan su derecho.

4.1.6. Igualmente, los aspirantes por el «turno restringido» a que se refieren las normas 1.2 y 3.2 de esta convocatoria deberán manifestar su condición en el apartado V, número 29, de la solicitud, consignando además el Organismo, Centro o Dependencia Militar en que prestan sus servicios.

4.1.7. En el apartado VI, número 30.1, los aspirantes deberán marcar con una X, en el recuadro correspondiente, el turno, libre o restringido, por el que desean presentarse.

Los que se acojan al turno restringido deberán hacer constar en el número 30.2 de la solicitud la razón legal del beneficio que solicitan.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá ninguna petición de modificación de la opción de turno escogida en cada caso.

4.2. Tramitación de solicitudes

4.2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Secretaría de la Junta Permanente de Personal Civil (sita provisionalmente en el Alto Estado Mayor, calle Vitrucio, 1, Madrid-6). También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo; en este caso, los sobres con las solicitudes se

dirigirán a la Junta Permanente de Personal Civil (Alto Estado Mayor, Vitrucio, 1, Madrid-6).

4.2.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se archivará sin más trámite.

4.2.4. Serán rechazadas las solicitudes que no se ajusten a lo indicado o que no se presenten en el impreso que se determina en el anexo III de esta Orden.

El referido impreso será facilitado gratuitamente por la Secretaría de dicha Junta a todo el que lo solicite personalmente o por correo a la misma, remitiendo, en este último caso, sobre con su dirección y franqueo.

4.3. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 400 pesetas para cualquiera de los turnos libre o restringido. Cuando el pago de los mismos se efectúe por giro postal o telegráfico, en dicho giro deberá figurar como nombre del remitente el del propio aspirante, que, además, indicará en su instancia la clase, lugar y número del giro, y acompañará a la misma fotocopia del resguardo de la imposición. Cuando el pago se realice directamente en la Secretaría de la Junta Permanente de Personal Civil, se consignará en la instancia el número del recibo correspondiente.

5. ADMISION DE ASPIRANTES

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos por cada turno, las cuales se harán públicas a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos. En las referidas listas se indicará la localidad en que será examinado cada aspirante.

5.2. Los errores materiales que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.3. Los interesados podrán formular contra las listas provisionales de admitidos y excluidos las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, que se publicarán asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

5.5. Contra dicha Resolución definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante la Subsecretaría de

Defensa (Secretaría General para Asuntos de personal y Acción Social), de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

6. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

6.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será único y actuará en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, primeramente, y, a continuación, en la de Madrid.

Lo designará la Subsecretaría de Defensa, y su constitución se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

6.2. Composición

Será Presidente del Tribunal calificador el Presidente de Junta Permanente de Personal Civil.

Los vocales serán representantes de la Junta Permanente de Personal Civil y de los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos.

El número de vocales se determinará según el número de aspirantes admitidos.

El Secretario será el de la Junta Permanente de Personal Civil.

Serán designados tantos miembros suplentes como titulares.

6.3. Actuación del Tribunal

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El Presidente determinará las suplencias que en cada caso sean necesarias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, en su caso, a la Subsecretaría de Defensa, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los procedimientos selectivos de los dos turnos, libre y restringido, se llevarán a efecto conjuntamente.

7.2. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará transcurridos, como mínimo, cuarenta y cinco días, después de la publicación de las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

7.3. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugares en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

tos, al menos, con quince días de antelación.

7.4. El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

7.5. Los aspirantes serán convocados una sola vez para la realización de los ejercicios, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.6. El Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad en cualquier momento.

8. EXCLUSION DE ASPIRANTES EN LA FASE DE SELECCION

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a los Tribunales de Justicia, si se descubriera inexactitud en la declaración formulada.

La misma facultad corresponderá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) desde que finalice la fase de oposición hasta que se obtenga el nombramiento de funcionario de carrera.

9. CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de los dos turnos se calificarán de la siguiente forma:

9.1. Ejercicio primero.—El cuestionario de que consta esta prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

9.2. Ejercicio segundo.—Se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo diez puntos.

9.3. Ejercicio tercero.—La calificación de este ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo tres puntos.

9.4. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en los tres ejercicios, siempre que en éstos se hayan superado los mínimos indispensables para aprobar cada uno de ellos. En caso de igualdad en esta calificación final, tendrá preferencia el aspirante de mayor edad.

10. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION

10.1. Finalizada la realización de los tres ejercicios de la fase de oposición, el Presidente del Tribunal Calificador elevará a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), para su aprobación, las relaciones de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de

dicha fase, con separación de cada turno, y por el orden de puntuación obtenida, de acuerdo con lo establecido en la norma 9.4, sin que en la correspondiente al turno restringido se pueda rebasar el número de plazas convocadas para el mismo.

10.2. Igualmente, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos, se remitirá una relación única en la que figurarán los aprobados con plaza en los dos turnos, por orden de puntuación, y con especificación del turno por el que han participado y la indicación de los que correspondan a «plaza de gracia», sin que su número total pueda rebasar el de plazas convocadas más dichas «plazas de gracia».

Del mismo modo, también se publicará la relación de vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados soliciten las que desean ocupar por orden de preferencia, las cuales se adjudicarán teniendo en cuenta exclusivamente el puesto alcanzado en la fase de oposición, salvo lo dispuesto, para los aprobados por el «turno restringido», en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, para los que se tendrá especialmente en cuenta la circunstancia de que hubieran desempeñado ya con anterioridad la misma plaza convocada y en la misma localidad en que corresponda prestar el servicio.

10.3. Al mismo tiempo, se elevará a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) el acta de la última sesión del Tribunal calificador, en la que, en su caso, figurarán, por orden de puntuación obtenida, aquellos aspirantes que, habiendo superado las pruebas de la fase de oposición, excediesen del número de plazas convocadas, lo que se realizará a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, para el supuesto de que se produjesen anulaciones de las previstas en la norma 11.2 de esta convocatoria.

10.4. Dándose el referido supuesto, la Junta Permanente de Personal Civil formulará propuesta de nombramiento, por orden de puntuación final obtenida, a favor de los que, habiendo superado las pruebas sin plaza, obtuvieran ésta como consecuencia de la pérdida de derechos de aspirantes inicialmente aprobados con plaza.

11. DOCUMENTACION

11.1. Los aspirantes aprobados con plaza deberán remitir a la Junta Permanente de Personal Civil, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de los mismos, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización.

b) Copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del título académico que se posea de los citados en la norma 3.1 c), o certificación de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia que exprese terminantemente declaración de dicha equivalencia.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeides que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

f) Los que hayan superado la fase de oposición por el «turno restringido» deberán presentar, además de los documentos antes reseñados, copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del nombramiento de funcionario eventual o interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar o del contrato, administrativo o laboral, para realizar iguales funciones que las que corresponden al indicado Cuerpo General. Caso de no haberse formalizado documentalmente dicho contrato, remitirán declaración jurada sobre su celebración.

Los aprobados por el «turno restringido» deberán, asimismo, acompañar certificación, expedida por la Dirección de Personal del Ejército respectivo, que acredite el cumplimiento de las circunstancias a que hace referencia la norma 3.2, y en la que se hará constar, en su caso, la denominación o características de la plaza que se encuentre desempeñando el interesado y si es o no de igual categoría a las que son objeto de estas pruebas selectivas.

g) Los que hayan alegado derecho a «plaza de gracia» lo acreditarán mediante la certificación o certificaciones correspondientes, y si la concesión lo ha sido mediante Orden ministerial o Resolución publicada en «Boletín» o «Diario Oficial», bastará con que citen el número y fecha de aquel en que se hayan publicado, o remitirá fotocopia simple de la página o páginas en que se haya efectuado esa publicación. En el caso de haberle sido concedido ese derecho por medio de Orden comunicada

directamente al interesado, remitirá copia o fotocopia de la misma, debidamente compulsada.

Estos aprobados con «plaza de gracia», además, deberán remitir los documentos exigidos con carácter general que se mencionan en los párrafos a) al e), ambos inclusive, de la presente norma.

11.2. Quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, de quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, libremente apreciados por la Junta Permanente de Personal Civil, no presentaran la referida documentación, o cuando de la que hubieren aportado resultase no ser cierto alguno de los extremos alegados en su solicitud de admisión.

12. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Los aspirantes aprobados con plaza en la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas, adjudicándoseles destino provisional, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos, pasando a realizar la segunda fase de las pruebas selectivas, consistente en el período de prácticas y curso selectivo de formación.

13. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo como funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar será necesario realizar el período de prácticas con calificación de «apto» y superar, asimismo, el curso selectivo de formación.

13.2. El período de prácticas tendrá lugar en el destino provisional que le haya correspondido, teniendo en cuenta la petición previa de los interesados de las vacantes existentes, y según el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición, salvo lo establecido para los aprobados por el «turno restringido», conforme se indica al final del párrafo segundo de la norma 10.2.

La realización de esta segunda fase dará comienzo, para los aspirantes aprobados con plaza, una vez nombrados los mismos funcionarios en prácticas.

13.3. Los nombrados funcionarios en prácticas tendrán derecho, durante la realización de las mismas, a las retribuciones que se señalan en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128), con las modificaciones introducidas en el mismo por el artículo 7.º uno, del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo.

13.4. Por el jefe del Organismo, Cuerpo o Dependencia donde el funcionario en práctica las realice, se conceptuara dicho período con la calificación de «apto» o «no apto».

13.5. El curso selectivo de forma-

ción será organizado por la Junta Permanente de Personal Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de la Administración Pública. Se realizará por correspondencia y en forma compatible con el período de prácticas, comprendiendo dos partes:

a) Materias generales de acuerdo con el programa que se señala en el anexo I de esta Orden.

b) Materias especiales, relativas a organización y peculiaridades de la Administración Militar.

13.6. Los aspirantes que no superen el curso selectivo o el período de prácticas o ambos, podrán repetirlos dentro de un período de seis meses.

La calificación desfavorable por segunda vez en cualquiera de aquellos dará lugar a la eliminación definitiva, perdiendo todo derecho a continuar en el procedimiento de selección, y les serán revocados los nombramientos de funcionarios en prácticas.

14. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

14.1. Finalizado con calificación favorable el período de prácticas y superado el curso selectivo de formación, la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) elevará al Ministro de Defensa propuesta definitiva para el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

14.2. Los aspirantes aprobados con plaza que, por cualquier circunstancia, realicen y aprobasen las prácticas reglamentarias o superasen el curso selectivo de formación con posterioridad a los de su promoción serán incluidos en propuesta adicionales de nombramiento de funcionarios de carrera y se incluirán en las relaciones del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a continuación de todos los que figuren en la primera o anteriores propuestas, cualquiera que fuese la puntuación obtenida.

14.3. Los aspirantes que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no pudieran obtener destino, por carecerse de vacantes, continuarán como «aspirantes en expectativa de ingreso», cesando como funcionario en prácticas hasta que, producida vacante, sean nombrados funcionarios de carrera, según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, y tomen posesión de su destino.

A los aprobados por el «turno restringido» que se encuentren en las circunstancias señaladas en el párrafo precedente, se les aplicarán las normas contenidas en el mismo, salvo que, hasta que puedan ser nombrados «funcionarios de carrera», continuarán desempeñando la misma plaza y con el mismo carácter y en las mismas condiciones en que la tenían al solicitar estas pruebas selectivas.

A los efectos previstos en el párra-

fo anterior, las vacantes a cubrir serán las resultantes de la tramitación de las solicitudes de reingreso al servicio activo de los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, en la forma prevista a los artículos 65.1 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración.

15. NORMA FINAL

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ANEXO I

Organización administrativa.

1. El Estado. Elementos constitutivos: territorio, población y poder. La soberanía.
2. La teoría de la división de poderes. Los poderes y las funciones del Estado.
3. La representación política. El sufragio. Los partidos políticos.
4. La Constitución del Estado. Concepto y clases. La reforma de las Constituciones.
5. El Estado español. La Constitución española de 1978. Estructura. Ideas generales sobre su contenido.
6. El poder legislativo. Organización y competencia de las Cámaras. Elaboración de las leyes.
7. El poder judicial. Organización y competencias. El control de la constitucionalidad de las leyes. Amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.
8. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
9. La Administración Pública. Concepto y clasificación. La Administración Pública Directa. Organos centrales y periféricos.
10. La Administración Indirecta. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.
11. La Administración Institucional.
12. La Administración Consultiva. La Administración de Control.

Simplificación del trabajo.

13. Análisis del trabajo administrativo.
14. Diagramas de análisis.
15. Estudio del puesto de trabajo.
16. Normalización. Conceptos generales.
17. Normalización administrativa.
18. Programación del trabajo.
19. Clasificación de documentos.
20. Archivo de documentos.
21. Racionalización del material impreso.
22. Fichas y ficheros.

Procedimiento administrativo.

23. Administración Pública y Derecho.
24. El procedimiento administrativo, clases y regulación.
25. Los sujetos del procedimiento administrativo.
26. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
27. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.
28. Ordenación del procedimiento.
29. Términos y plazos en el procedimiento administrativo.
30. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.
31. Reflejo documental del procedimiento administrativo.
32. Redacción de documentos.

Régimen de la Función Pública.

33. El personal al servicio de la Administración Pública.
34. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
35. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario; las situaciones administrativas.
36. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.
37. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios.
38. Provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión.
39. Derechos de los Funcionarios: Los derechos económicos.
40. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.

41. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.

42. Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas.

43. Las relaciones humanas en la Administración.

44. Características psicológicas de la vía administrativa.

45. Las relaciones superior-inferior.

46. El trabajo en grupo.

47. Personalidad y carácter.

48. Actitudes.

49. Moral y motivaciones en el trabajo.

50. Las relaciones públicas de la Administración.

51. La Administración al servicio público; los administrados.

52. La información administrativa.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Póliza de 5 ptas.	Fotografía	0. Ministerio u Organismo MINISTERIO DE DEFENSA	Sello de Registro de entrada
		1. Cuerpo, Escala o plaza a que aspira Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar	
		2. Fecha de la Orden de convocatoria	

I. DATOS PERSONALES

Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo

3. Primer apellido		4. Segundo apellido		5. Nombre	
6. Fecha de nacimiento		7. Lugar de nacimiento: Municipio		8. Idem: Provincia	
9. Domicilio		10. Lugar de domicilio: Municipio		11. Idem: Provincia	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Núm.	
15. Teléfono Núm.		16. Nombre de la madre		17. Nombre del padre	
18. Profesión del padre		19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza		19.2 Fecha ingreso	
				19.3 Situación actual	

Reservado para codificación	1	2	6	7	8	10	11	12	13	14	18	19.1	19.2

II. FORMACION

20. Títulos académicos que posee		21. Centro que los expidió		21.1 Localidad						
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	
24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo o plaza		24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados						

Reservado para codificación	20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3

III. EXPERIENCIA

25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado			
25.1 Fecha ingreso	25.2 Fecha cese	25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios	25.4 Condición
26. Trabajo en la empresa privada			

Reservado para codificación	25.1	25.2	25.3	25.4	28

1. Turno

30.2 Razón legal

Libre

Restringido

EL ABAJO FIRMANTE,

CITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar-prometer, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

LARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

o reservado para la Administración

n provisional: Admitido Excluido por

n definitiva: Admitido Excluido

ón o concurso

Formación (curso y/o prácticas)

o

Observaciones

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GUARDIA CIVIL

Recompensas

2.244

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los guardias segundos que se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase, a título póstumo.

Don Miguel García Poyo.
Don Francisco Gómez Gómez Jiménez.

Don Francisco Mota Calvo.
Madrid, 13 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



POLICIA ARMADA

Recompensas

2.245

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el cabo de la Policía Armada D. Francisco Berlanga Robles, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

2.246

El pasado día 8 del actual falleció en esta plaza el Teniente Ge-

neral del Ejército, caballero laureado de San Fernando, en situación de reserva, D. Antonio Aranda Mata.

Madrid, 12 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.247

El pasado día 6 del actual falleció en la plaza de Sevilla el General Interventor del Ejército don Juan González Escalada Corujo, jefe de los Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 12 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

2.248

Por serie de aplicación lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), sobre «Normas Generales para la asistencia a cursos», se concede la pérdida definitiva de la aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, al teniente de la Escala auxiliar de Infantería don José Pérez Afonso.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

2.249

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el curso y Centro de Enseñanza que se especifica.

CURSO ESPECIFICO DE LA ESCUELA ESPECIAL DE ESPECIALISTAS (CUARTA CONVOCATORIA)

Grupo 8.º, factor 0,15

Fecha de comienzo: 11 de febrero de 1979. Fecha de terminación: 31 de marzo de 1979.

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

1.ª Región Militar

Comandante E. E. E. D. Reinerio Hevia Rodríguez.

Capitán CITIAC D. Francisco Díaz González.

Otro, D. Isidro Pinedo Ocharán.

Otro, D. José Fernández Riestra.

Otro, D. José Hurtado Muñoz.

Capitán auxiliar D. Juan Domínguez Márquez.

Otro, D. Francisco Sierra Sánchez.
Capitán E. E. E. D. Emilio de Alba Palacio.

Otro, D. Antonio de Vega Hernández.

Otro, D. Emilio Muñoz Vigil.

Otro, D. Benito Navarro Nevado.

Otro, D. Felipe Carrera Villaescusa.

Otro, D. Manuel Fernández Flórez.

Capitán CITIAC D. Rafael Masedo Martínez.

Teniente auxiliar D. Marcelino Guerrero Guerrero.

Teniente E. E. E. D. José Castro del Campo.

Otro, D. Ricardo Olieta Jimeno.

Otro, D. Antonio Hernández Ros Murcia.

Otro, D. Valentín Guijarro Mayor.

Otro, D. Fidel Zoido Delicado.

Otro, D. Román Postigo Sabatell.

Otro, D. Vicente Castanedo de la Hera.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.250

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO PREPARATORIO DEL DE APTITUD PARA EL ASCENSO A TENIENTE LEGIONARIO

Grupo 11, factor 0,08

Fecha de comienzo: 1 de febrero de 1979. Fecha de terminación: 30 de abril de 1979.

tínez Coll, en sustitución del de igual empleo y Arma D. Carlos Suárez Cabezas.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.251

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE SARGENTOS DE IMEC.

Grupo 12, factor 0,66

Comienzo: 15 de noviembre de 1978.
Terminación: 15 de enero de 1979.

1.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Benito Ramírez Rodríguez, en el RCIAC. Nomenclatura núm. 9.

Comienzo: 1 de diciembre de 1978.
Terminación: 1 de febrero de 1979.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Manuel Ortega Ureña, en el R. 1. Las Navas número 12.

Otro, D. Tomás Clavijo de la Torre, en el R. I. Barbastró núm. 48.

Otro, D. Juan Pérez Galligo, en el RCZAM. Galicia núm. 64, Bón. XXV.

Otro, D. Carlos Indiano Arce, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Capitán de Artillería D. José Franco Hernández, en el A.A.A. núm. 72 III Grupo.

Otro, D. José Cabrera Aznares, en el RACIA núm. 29.

Capitán de Ingenieros D. José Espeleta Villanueva, en el AMIAM.

Otro, D. Miguel López Santamaría, Regt.º Ponto. Esp. Ingos.

Teniente de Infantería D. José Campos Laclaustra, en el RCZAM. Galicia núm. 64 (Bón. XXV).

Comienzo: 10 de diciembre de 1978.
Terminación: 10 de febrero de 1979.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis del Blanco Iglesias, en el RIMZ. Asturias número 31.

Comienzo: 12 de diciembre de 1978.
Terminación: 12 de febrero de 1979.

Capitán de Artillería D. Baltasar Piña Torres, en el RIMA. núm. 91.

Otro, D. Mateo Maura Garau, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Carreras Vázquez, en el BIMING XIV.

Capitán de Infantería D. Luis San Román Pueyo, en el RI. Mahón número 46.

Capitán de Artillería D. Juan Torres Mari-Torres, en el RIMA. núm. 92.

Teniente de Infantería D. Julián San León Alonso, en el RI. Teruel número 48.

Capitán de Artillería D. Ramón Orquín Santolarío, en el RIMA. núm. 91. GACA. de Ibiza.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

2.252

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. número 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se concede la pérdida de la aptitud Paracaidista al guardia segundo don Fernando Soria Sanchez.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Bajas

2.253

Causan baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, los caballeros alumnos de la V Promoción de la Escala Básica de Suboficiales que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Régimen Interior de la citada Academia, publicado por Orden circular de 31 de mayo de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 147), quedando en la situación militar que les corresponde.

Caballero alumno, Escala de mando, D. José López Pérez.

Caballero alumno, Escala especialistas, D. Felipe Luis Gutiérrez Pérez.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

2.254

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don José Martínez Malenda, del reemplazo de 1974, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1976 (D. O. número 276).

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Don Marcelo Riera Clapes, del reemplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).
Madrid, 12 de febrero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

2.255

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Manuel Ceperuelo Huera, del reemplazo de 1972, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 282).

Madrid, 12 de febrero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal**INFANTERIA****Destinos****2.256**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada a la Jefatura Superior de Personal del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Castilla Ortega (4243), disponible en la U.D.E.N.E. de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.257

El teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gil de Sola Duarte (6.307), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, en la Inspección General (Madrid), pasó destinado en dichas Fuerzas y por necesidades del servicio a la primera Circunscripción (plaza de Madrid).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.258

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.757/280/78, de 9 de diciembre pasado, de la clase C, tipo 7, existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la séptima Circunscripción (plaza de León), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Gutiérrez Montes (7269), do disponible en las 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras y agregado al Gobierno Militar, y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.259

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandantes y capitanes auxiliares de Infantería; y tenientes auxiliares de Infantería Grupo de Mando, anunciadas por Orden 732/15/79, de 19 de enero, se destinan, con carácter que se indica, al jefe y oficiales que se expresan, para las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**VACANTES DEL ARMA****Clase C, tipo 9.º****Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)**

Teniente D. Alfredo Machín Sastre (4407), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo y agregado al mismo Regimiento al que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Capitán D. Francisco Romero Blacat (3255), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarija, Cádiz)

Teniente D. José Cordero Santos (4231), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, Batallón de Infantería de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Capitán D. Fabián Lara Rosales (3271), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Teniente D. Epifanio Robledo Herrero (4332), del mismo Regimiento al que se le destina, de plantilla eventual.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Palencia, Cáceres)

Teniente D. Zoilo Pedraza Yusta (4309), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, para el Batallón de Infantería León núm. 38 (Plasencia, Cáceres)

Teniente D. Antonio Borrego Alcántara (4.297), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Queda retenido en el citado Centro de Instrucción, hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 52 del Reglamento de provisión de vacante.

A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra)

Capitán D. Ángel del Prado Poyo (3229750), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Teniente D. Vicente Serra Mayáns (4376), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. «Exención retorno», artículo 41-f.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Santiago Peral Álvarez (4403), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel, Lérida y agregado al mismo Regimiento al que se le destina.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón, Asturias)

Capitán D. Anastasio Galindo Rúa (3283250), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, «Exención retorno», artículo 41-f. Queda retenido en la citada Agrupación hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

A la Academia Especial Militar (Villa-verde, Madrid)

Teniente D. Donato León Bayán (3707), de la Academia de Infantería.

A la Academia de Infantería (Toledo)

Teniente D. Pablo Corregidor Peña (4192), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Queda retenido en el citado Centro de Instrucción de Reclutas, hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Otro; D. Ovidio González González (4302) del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

A la Escuela Central de Educación Física (Toledo)

Teniente D. Octavio Sánchez Jiménez (4283), del Centro de Instrucción de Recluta núm. 11. Queda retenido en el citado Centro de Instrucción de Reclutas, hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

A la Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, Logroño)

Teniente D. Gerardo Sáez Arenas (3649), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Capitán D. Pedro Muñoz Carbonero (3270), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la U. D. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Teniente D. Martín González Riguero (4399), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Centro de Ayuda a la Enseñanza.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44, para el Bº batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (El Ferrol del Caudillo La Coruña)

Teniente D. Armando Fraga Varela (4410), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Teniente D. Guillermo Espinosa Morales (4402), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante D. Juan García-Manso Prieto (4282), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Al Cuartel General de la Brigada de de Montaña LXI (San Sebastián)

Teniente D. José Cansado Cansado (4406), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

FORZOSOS

A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián)

Teniente D. José Polonio García (4405), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado

al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Clemente García (4404), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII.

Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)

Teniente D. Francisco Baltar Fernández (4400), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.260

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona), anunciada por Orden 13.889/264/78, de 20 de noviembre pasado, de la clase B, tipo 4, con exigencia del diploma superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fulgencio Coll Bucher (9867), del Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de La Laguna).

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3,2, Grupo 1.º, factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1979 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante. Madrid, 31 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.261

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o Cuerpo de Intendencia, en posesión del título de piloto de helicópteros, existente en la plantilla eventual de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciadas clase B, tipo 6.º, por Orden 266/7/79, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Adrián Allue González (10457), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Este destino produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.262

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o Cuerpo de Intendencia, existente en

las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, Unidad de Helicópteros IV (El Copero, Sevilla), en posesión del título de Piloto de Helicópteros, anunciada clase B, tipo 6.º, en plantilla eventual, por Orden 367/7/79, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Nueva Gómez (10427), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Unidad de Helicópteros IV (El Copero, Sevilla).

Este destino produce vacante, que se dará al ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.263

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), anunciadas por Orden 1.302/23/79, de 29 de enero, se destina, en defecto de peticionarios para los que se anuncian, en vacante clase C, tipo 9.º, con carácter voluntario, a la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Bernardo Galeano (9182500), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la misma Región y plaza.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.264

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de la Escala especial de mando de Infantería, clase A, tipo 3.º, anunciadas por Orden 735/15/79, de 19 de enero, se destina en vacantes del Arma de Infantería, con carácter voluntario, a los oficiales que se expresan, para las Unidades que a continuación se relacionan:

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 11 (Madrid)

Teniente D. Marcos Mayorga Novál (8988 EE), de la Compañía de Operaciones Especiales, núm. 31, en posesión del diploma superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. «Exención retorno», artículo 41-f.

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51 (Zaragoza)

Alférez D. Fernando Jiménez Yago (980 EE), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, en posesión del diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao)

Teniente auxiliar D. Leandro Martín Hernán (4001), del Regimiento de Infantería Garullano núm. 45, en posesión del diploma superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Se le destina en defecto de peticionarios de la Escala especial de mando.

Por ser vacante con exigencia de título se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.265

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de Infantería, anunciadas por Orden 14.458/274/78, de 23 de noviembre, en distintas Unidades de la Brigada Paracaidista se destinan en las clases y tipo y con carácter voluntario los suboficiales que se relacionan.

CLASE A, TIPO 1.º

Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Fernando Jiménez García (13.331), del Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades Paracaidistas (art. 25).

Otro, D. Mariano Avila Luque (13.531), del Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades Paracaidistas (artículo 25).

Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento primero D. Juan González Beltrán (10.592), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Sargento D. Antonio García Granel (10.946), de la Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Otro, D. Fernando Pinardo Puertas (11.227), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidista.

Otro, D. Martín Iglesias Coto (11.268), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Otro, D. Manuel Carrillo García (11.739), de la Bandera Roger de Flor,

I de la Brigada Paracaidista, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidista.

CLASE B, TIPO 4.º

Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. Antonio Baena Díaz (10.368), de la Agrupación Mixta de de Encuadramiento núm. 41, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidista.

Otro, D. Pedro Ortega Laborda (10.363), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidista.

Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. Idefonso Mena Romo (10.359), de la Plana Mayor de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Madrid, en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidista.

Los que van destinados en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas, están comprendidos a efectos de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINERS Y PIDAL

Vacantes

2.266

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.267

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las

Fuerzas de Policía Armada, en la Academia Especial de Madrid, para subdirector y jefe de estudios de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, e Informe reservado del jefe del Cuerpo, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.268

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de la misma Escala y grupo, en defecto de peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.269

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en el cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la IMEC (para jefe del Distrito de Granada), incluida en el grupo XIV de baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de fecha 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.270

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.271

Clase B, tipo 5.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), en la 2.ª Jefatura y Plana Mayor, para Auxiliar de Profesor de Táctica, tiro y topografía, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, incluida en el Grupo VII de Baremos, publicado en el (D. O. núm. 104) de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino, por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.272

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regi-

miento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el Grupo XIV del Baremo, publicado en el (D. O. número 104) de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.273

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Tres vacantes de tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Título de Especialistas de Carros de Combate, incluida en el Grupo XIV de Baremos, publicado en el (D. O. número 104) de 8 de mayo de 1976.

Estas vacantes quedan comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.274

La Orden 736/15/79 de fecha 19 de enero por la que se anuncian vacantes de suboficiales de Infantería en distintas Unidades, y como consecuencia de la I. G. núm. 178/16 sobre reorganización de la Brigada de Infantería de Reserva, quedan anuladas a todos los efectos las que a continuación se indican:

Clase C, tipo 9.º

16.—Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. (Almería).—Dos de subteniente o brigada.

18.—Regimiento de Infantería Ara-

gón núm. 17 (Almería).—Cuatro de subteniente o brigada.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

2.275

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77 de 8 de junio de 1977 (D. O. número 134), se asimila al empleo de subteniente al Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada don Rafael Canto Pérez (151), del Regimiento de Infantería España núm. 18, con antigüedad de 13 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Ascensos

La Orden 1.721/29/79 se rectifica como sigue:

Página 727, columna tercera:

Don Cipriano Elice Parra su primer apellido es Elices.

Don Mariano Velasco Fadrique; su nombre es Mario.

Página 728, columna primera:

Pablo Rodríguez Casares; su primer apellido es Rodríguez.

Madrid, 14 de febrero de 1979.



CABALLERIA

Destinos

2.276

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de la clase y tipo que se expresa, por Orden 737/15/79, de 19 de enero, se destina con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan al jefe y oficial de Caballería de dicha Escala y grupo que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Al Octavo Depósito de Sementales (León)

Capitán, D. Teófilo Pérez Yerro

(1488), disponible en León y agregado al Depósito que se le destina.

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Teniente coronel D. Alejandro Guardo Díez (1406), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Enrique Faló Oliver, presidente de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.277

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Caballería, primer grupo, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 741/15/79, de 19 de enero, se destina con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, a los oficiales auxiliares de Caballería de dicho grupo que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Vacantes del Arma

A la Escuela Superior del Ejército E. E. M. Agrupación de Tropa (Madrid)

Teniente D. García Carballo Fuentes (862), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, de vacante clase C, tipo 9.º

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Teniente D. José Martín Rodríguez (834), del CIMR núm. 7, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Este destino produce contravacante.

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada), provisionalmente en Jaén

Teniente D. Francisco Barroso Becerra (867), disponible en Sevilla y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Segundo número 7.

PREFERENCIA FORZOSA

Vacantes del Arma

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Teniente D. Emilio Hernández García (864), disponible en Salamanca y agregado al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente D. José Gallego Hernández (865), disponible en Melilla y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo)

Teniente D. Félix Gemio Escayo (866), disponible en Valladolid y agre-

gado al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería.

FORZOSOS

Vacantes del Arma

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. Adolfo López Cantalejo (868), disponible en Córdoba y agregado al Grupo Ligero de Caballería II, Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.278

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 742/15/79 de 16 de enero, pasan destinados con carácter voluntario, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Caballería que a continuación se expresan.

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Subteniente D. Manuel Moreno Martín (1186), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Subteniente D. Salvador Hermoso Clemente (1214), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Sargento D. Juan Alonso Rodríguez (1777), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Brigada D. Rufino Fernández Prieto (1529), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la JEFAMET.

Sargento D. Olegario Ruiz Gómez (1772), del Grupo Ligero de Caballería I.

Sargento D. Jesús Hernández Bravo (1843), del Grupo Ligero de Caballería I.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Brigada D. Félix Marcos Romero (1258), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Sargento D. Mariano Jurado Medina (1903), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Sargento D. Luis Teresa Cercas (1587), del Regimiento Ligero Acora-

zado de Caballería Villaviciosa número 14.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Subteniente D. Eduardo Sierra Barrero (1196), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Sargento D. Manuel Álvarez Collado (1810), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Al Regimiento Acorazado de Caballería núm. 9 (Barcelona)

Sargento D. Juan Miranda López (1898), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Subteniente D. Miguel Núñez Margari (1234), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada), provisionalmente en Jaén

Subteniente D. Antonio Funes García (1299), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

A la Subinspección de Caballería de la 4.ª, 5.ª y 6.ª Regiones Militares (Logroño, provisionalmente en Zaragoza)

Brigada D. Miguel Navarro Ainetó (1524), de disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

2.279

A efectos de cumplir las condiciones de mando para el ingreso en la Escala auxiliar que determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 56), pasa agregado a la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), desde el día 22 de enero de 1979 al 22 de abril del mismo año, el subteniente de Caballería don Juan Núñez Sánchez (1211), del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra.

La citada Agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta Agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

sito de Sementales (Sección de Canarias), durante la temporada de paradas, por un plazo de tiempo comprendido entre el 21 de febrero y el 20 de junio de 1979 (ambos inclusive) el brigada especialista paradista don Julio Córdova Redondo (237), de la Delegación de Cria Caballar de Canarias.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos económicos que pudieran producirse.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

2.281

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 745/15/79, de 16 de enero, pasan destinados con carácter voluntario, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales especialistas que a continuación se citan.

ESPECIALISTAS REMONTISTAS

Al Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla)

Sargento especialista Remontista don Pedro Ruiz Villarán (162), de la Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Lore-Toki).

ESPECIALISTAS PARADISTAS

Al Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento especialista paradista don Ambrosio León Fuentes (307), del Sexto Depósito de Sementales.

Al Octavo Depósito de Sementales (León)

Sargento especialista paradista don Juan Palacios Castro (328), del Sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

2.282

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden

carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Alonso Ausín (5144), con 12,66 puntos de baremo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.283

Para cubrir las vacantes de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de clase A, tipo 1.º, por Orden 15.468/293/78 de 21 de diciembre, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del Título de Mando de Unidades Paracaidistas, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, comprometiéndose a realizar el curso cuando se ordene, se destina con carácter voluntario a los tenientes de Artillería de la citada Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Don Rafael Delibes Liniers (5259), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Don Sebastián Bel Bravo (5315), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.
Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Trienios

La Orden 2.167/37/79 se rectifica como sigue:

Página 875, columna primera:
Sargento D. Jesús Marbona Rubiales; su primer apellido es Narbona.
Columna segunda:
Sargento primero D. Vicente Ceballos Pérez; es con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 14 de febrero de 1979.



INGENIEROS

Destinos

2.284

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Esca-

con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuépos», D. José Hurtado Ruano (852), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales. Artículo 31.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.285

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 271/5/79 de 3 de enero, de clase C, tipo 7.º, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia) para el Mando del mismo, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Cruañes Pastor (184), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 8 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.286

Para cubrir las vacantes de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 583/11/79 de 31 de enero, de clase C, tipo 8.º, asignadas al Grupo de Baremos XIV, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Laureano Tascón Casals (2373), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Baremo 23,00 puntos.

Otro, D. Miguel Pardo Calleja (2348), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid, y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Baremo 13,66 puntos.

Otro, D. Angel Plaza Rodrigo (2356), de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros XI. Baremo 12,00 puntos.

Otro, D. Juan Matamoros León (2351), de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1. Baremo 11,33 puntos.

Otro, D. Santiago García Allegue (2360), de disponible en a 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid, y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Baremo 10,33 puntos.

Otro, D. Alfredo Ramírez Fernández (2346), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Baremo 7,00 puntos.

Otro, D. Reyes Anevaló Tobajas (2357), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Baremo 7,00 puntos.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.287

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o Cuerpo de Intendencia, en posesión del título de piloto de helicóptero, existentes en la plantilla eventual de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciadas de clase B, tipo 6.º, por Orden 366/7/79, de 4 de enero, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros de la citada Escala y Grupo, en posesión del mencionado título don José Albiñana Celma (2342), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a las FAMET.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 8 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.288

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 15.824/296/78 de 26 de diciembre, de clase A, tipo 1.º, con exigencia del Título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Domingo Atencia (2426), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII. Artículo 41, párrafo a.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O.

número 51), y ampliaciones a la misma.

Madrid, 8 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.289

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciada por Orden 14.791/280/78 de 5 de diciembre, case C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, existente en la Sección de Actividades Anfíbias de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregados al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, para Auxiliar de Profesor, se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Nicolás Alonso Domínguez (3103), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, con un baremo de 7,33 puntos. D.P.T. Madrid, 13 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes

2.290

Clase A, tipo 1.º.

3.ª convocatoria.

1.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Título para el Mando de Unidades Paracaidistas, vacantes comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.—Dos de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Podrán solicitar estas vacantes los que no poseyendo el Título se comprometan a realizar el curso correspondiente para su obtención, cesando en el destino caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.291

Clase C, tipo 7.º.

1.—Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) Madrid.—Una de teniente de Ingenieros, de la Escala Especial de Mando.

Los peticionarios deberán tener una edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.292

Clase C, tipo 9.º.

Grupo de Mando.

1.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores. Una de teniente auxiliar de Ingenieros.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

2.293

La Orden 1.741/29/79, de 1 de febrero, se amplía como sigue:

Sargento de Ingenieros D. Salvador Mena Jurado. Su número de escalafón es el 3618.

Párrafo 4.º: Lo que se publica a efectos del percibo de complemento que pudiera corresponderle.

Debe decir: Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pudiera corresponderles.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

2.294

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo.

tinuando en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.^o
Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Bajas

2.295. Según comunica el Capitán General de la 1.^a Región Militar, ha fallecido el día 30 de enero de 1979, en la plaza de Madrid, el teniente auxiliar de Armamento y Material don Juan Lozano López, de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército y agregado a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

2.296. Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1979 el capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Angel Torrado Ruiz, de la Comandancia de Obras de la I. de Canarias, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal
ROS ESPAÑA

Matrimonios

2.297. Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. José de Mirreky Quintero, de la Academia Especial Militar, con doña María Eudoxia Daza Cuesta.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165; la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56 y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974, al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Angel Fernández Miranda, del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería.

Al mismo, cinco trienios de oficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo de 1977.

Previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas a partir de 1 de marzo de 1974 para los señalamientos efectuados por Ordenes de 23 de noviembre de 1973 (D. O. número 266) y Orden de 18 de octubre de 1976 (D. O. núm. 239), que quedan sin efecto.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

2.299. Por estar comprendido en el artículo 4.^o de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra al subteniente especialista químico artíficero polvorista don Basilio Susilla Ruiz (50), del Parque y Talleres de Artillería de la 5.^a Región Militar, con antigüedad de 21 de marzo de 1979.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

2.300. Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 149), al maestro armero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Manuel Vijande Torre (1133), del Regimiento de Infantería Terner núm. 48, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia

ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Vacantes

2.301. Clase C, tipo 9.^o

Para comandantes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad que se expresa:

1.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid). — Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCIÓN

Ascensos

2.302. Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 156), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 8 de febrero de 1979, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor D. César Meras Cambronero (171), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 9.^o, quedando en la situación de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región por un plazo máximo de seis

meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, p u e d a correspondarle.

A teniente coronel interventor.

Comandante interventor D. Vicente García Barajas (221), de la Jefatura de Intervención del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por ocupar vacante indistinta.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA.

Vacantes

2.303

La Orden 2.023/34/79, de 7 de febrero, por la que se anuncian vacantes clase C, tipo 9.º, queda ampliada en el sentido de que la existente en la Intervención de Mabón para comandante interventor puede ser solicitada por los capitanes interventores que tengan en la Escalilla del Cuerpo número de escalafón inferior al 355000 y hayan superado el curso de aptitud para el ascenso a jefe.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

2.304

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/1972, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al ayudante técnico de Sanidad Mayor, asimilado a comandante, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Lorenzo Figuerola Parra (170), de la situación de disponible en la guarnición de Palma de Mallorca, y agregado al Hospital Militar de dicha plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación ajena al servicio activo en la Capitania General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.305

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al capitán médico (Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Jiménez Limón (186), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

2.306

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 247), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A ayudante técnico de Sanidad Mayor (asimilado a comandante)

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Manuel Bru Martínez (172), de la Clínica Militar de Murcia, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Murcia y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Manuel Carrillo Díaz (289), de la 422 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Lérida y agregado al Gobierno Militar de di-

cha guarnición, por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Virgilio García Fernández (313), de la 221 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1973 (D. O. número 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.307

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de febrero de 1979, al sargento primero de dicho Cuerpo D. José García García (787), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en situación de disponible en la guarnición de Burgos y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

2.308

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el 12 de febrero de 1979, pasa al segundo grupo el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Fontán Fresno (449), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 12 de febrero de 1979, al subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar D. Primitivo Orodea Garaachana (656), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Burgos y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose en su nuevo empleo con el número (539) y a continuación del teniente auxiliar D. Félix Herrera González.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.
Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ceses

2.310 Causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Sastre Martín, de la 1.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Continuación en el servicio

2.311 A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 266) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados actualmente en las Unidades que se indican.

Teniente médico de complemento don José Arribas Rodríguez, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Manuel Bello López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Licenciamientos

2.312

De conformidad con lo expresado en el artículo sexto, uno, apartado A), del Decreto núm. 8/1977, sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos (D. O. núm. 7), pasa a la situación de licenciado por edad el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Natalio García Priego, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Madrid, 8 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Ascensos

2.313

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente del Cuerpo de Farmacia, con antigüedad de 11 de febrero de 1979, al brigada de dicho Cuerpo D. Arturo Mosquera Márquez (28), escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino de la Academia de Farmacia Militar.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Retiros

2.314

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1539/1972, de 15 de junio (DIA. RIO OFICIAL núm. 149), al capitán veterinario de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Carlos Bercianos Díez (467), de la Academia General Básica de Suboficiales, de

Madrid, plaza de Urabágoe (Lugo).
Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

2.315

A petición propia se concede el cambio de residencia a la plaza de Badajoz, en la 2.ª Región Militar, al capitán capellán D. Jesús Mendo Sánchez (445), de supernumerario en la referida Región Militar, plaza de Córdoba, continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

2.316

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Manuel Moreno (Moreno) (2682), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Don José Anglés Pastor (2683), del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 6.º, con antigüedad de 10 de febrero de

1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Don Hilario López y Molina (2684), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.317

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Arcadio Morales Sánchez (2274), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Don Leandro Rodríguez de Torre (2275), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Don Francisco Zapata Juez (2276), del Alto Estado Mayor, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 10 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en el Alto Estado Mayor como teniente produce vacante en este empleo, que se da al ascenso.

Don Miguel Llamas Cervero (2277), del Centro Superior de Información de la Defensa, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 10 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Ascensos

2.318

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44 de 8 de junio de 1977 (D. O. número 134), se ascienden al empleo que

para cada uno se indica a los suboficiales de Músicas Militares que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se expresan.

A subteniente

Brigada músico D. Juan Morote Durán (199), de la Música del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Miguel Simeó Albert (200), de la Música del Gobierno Militar de Málaga, agregada al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Miguel Verdguer Agustí (206), de la Música del Regimiento de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Trienios

2.319

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (DIARIO OFICIAL núm. 287), y en aplicación del artículo séptimo, apartado 2, del Real Decreto-Ley núm. 50/1978, de 29 de diciembre (D. O. núm. 7), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad 3, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35

Un trienio: a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Eladio Arroyo Vidal.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Ocho trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Soldado(núm. 80.680, Laarbi Ben Cris Garbani.

Otro, núm. 80.675, Amed Ben Taleb Sanaid.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Siete trienios a partir de 1 de marzo de 1979:

Cabo núm. 33.724, Mohamed Mohamed Kaddur.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Cuatro trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero Joaquín González Navarro.

Un trienio a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero Jesús Antonio Romero Cuenca.

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Luis Menguert Mohamed.

Otro, José Luis Navarro Saavedra.

Tres trienios a partir de 1 de marzo de 1979:

Cabo primero José Morales López.

Tres trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo Jesús Castillo Costa.

Un trienio a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo José Fuentes Zamorano.

Cinco trienios a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo Francisco Rubio Díez.

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo José Guzmán Caparrós.

Un trienio a partir de 1 de enero de 1979:

Legionario Manuel Marín Púa.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Siete trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero Francisco Sánchez Martín.

Tres trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero Buenaventura Canela Pérez.

Dos trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero, José Rubio Santamaría.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero Juan Trigo Martín.

Tres trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero Jesús González García.

De la Academia de Infantería

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Daniel Felipe Barquero.

Otro, Fernando Galindo Seijo.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Angel Torinos Ramírez.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Emilio García López.

Otro, Carlos A. Martín Barroso.

Otro, Antonio Rodríguez Martín.

Otro, José Rojas Duarte.

Otro, Alejandro Vieco Cuesta.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Luis Bello Andrés.

Otro, José López Sevilla.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Curso previo para el ingreso

Ciclo de presente

2.320

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 al 92 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, y apartado 1.3 de

la Orden 7.406/147/78, pasan al ciclo de presente del Curso, previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, por haber superado la prueba general de suficiencia, convocada por Orden 360/7/79; los jefes y oficiales de Infantería de Marina y del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en dicho centro a las 9 horas del día 1 de marzo próximo, donde desarrollarán dicho Ciclo y examen final, en su caso.

Infantería de Marina

Comandante D. Roberto Bernal Domínguez.

Capitán D. José Tomás Fernández Eardo.

Infantería

Comandante D. José Jiménez Turres.

Otro, D. Evaristo de Arana Méndez Nuñez.

Capitán D. Francisco Díez Moreno.

Otro, D. Manuel Oliver Buhigas.

Otro, D. José Domínguez Martínez de Campos.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Antonio Sanz Quintana.

Otro, D. Rafael Salas Arjona.

Otro, D. Marcelino Calvo del Pino.

Otro, D. Antonio Labalsa Llaquet.

Otro, D. Francisco Muñoz Andrés.

Otro, D. Santiago Guerra Cañado.

Otro, D. Pedro Gómez de Valenzuela.

Otro, D. José Ramos Barrera.

Otro, D. José Molla Ayuso.

Otro, D. Juan Zarzoso Sanz.

Otro, D. José Miranda Fernández Santos.

Otro, D. Antonio Candil Muñoz.

Caballería

Comandante D. José García Benavides.

Capitán D. José Lage Arias.

Otro, D. Pedro González Arenas.

Otro, D. Francisco Rodríguez de Guzmán García.

Artillería

Comandante D. Jacobo Boza López Escobar.

Capitán D. Ramón González Galva-
che.

Otro, D. José Rubio Aracil.

Otro, D. Lorenzo Gasca Aliñe.

Otro, D. Mariano Perales Velasco.

Otro, D. Virgilio Calama Rosellón.

Otro, D. Fernando Sánchez Horno.

Otro, D. Carlos Bareaño López.

Otro, D. Gabriel Anguera Payeras.

Otro, D. Angel Guinea Cabezas de Herrera.

Otro, D. Joaquín Ruiz de Oña Domínguez.

Otro, D. Fernando Rodríguez Montón.

Ingenieros

Capitán D. José Macarro Franco.

Otro, D. Eduardo Bravo Garrido.

Otro, D. Virgilio Sánchez Villar.
Otro, D. Antonio Miralles Cañellas.
Otro, D. Jesús Argumosa Pila.

Las autoridades militares pasaportarán a los relacionados que para realizar este ciclo deban de ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán los viajes por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado, y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los días de su viaje y duración del mismo hasta finalizar el examen final cuando proceda.

Madrid, 14 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Trienios

2.321

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976; la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo; artículo 8.º, dos de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Florián Félix Illera Botran (R. G. 1.311), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Justo Verde Gañán (Registro General 9.031), dos trienios de

suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Teófilo Nistal Sandoval (R. G. 15.621), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Sargento-legionario D. Perfecto Mariano Melchor (R. G. 34.847), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel García Gómez (Registro General 57.549), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Francisco Otal Campos (fallecido) (R. G. 18.235), nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 20 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 20 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Manuel Martínez Teira (Registro General 38.988), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Otro D. Esteban Ramón Malón Fenero (R. G. 58.334), tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 20 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 20 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 20 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Francisco Tejero Pérez (R. G. 38.284), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 882), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Jesús Felipe Sanos Vicen (R. G. 893), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número

280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández Mlera (R. G. 53.884), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. Eulogio Prieto Ortega (fallecido) (R. G. 1.238), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro D. Mariano Arroyo Mediavilla (R. G. 12.287), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tarsicio Castrovejó Lladó (R. G. 27.065), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 52), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Domingo Calvo Navarro (R. G. 2.873), un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio

nio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Emilio Bocanegra Fernández (R. G. 27.972), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Teófilo González Lomas (R. G. 34.017), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se reafirma la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 169), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Marcelino Gutiérrez Muñoz (R. G. 49.650), un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Marcelino Alvarez Alonso (R. G. 37.328), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. José de Blas Ferrero (Registro General 5.862), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1969 y efectos económi-

cos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Carrera Núñez (Registro General 17.279) dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Infantería D. Francisco Menos Peiró (R. G. 62.248), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Manuel Novo a González (R. G. 16.560), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 273), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Pedro Villalta Marvá (Registro General 11.459), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Bernabé Saura Badía (Registro General 29.042), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Besolí Santullo (Registro General 12.938), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Luis Mateu Montagut (Registro General 57.471), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos

tos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. Antonio Mariá Martí (Registro General 52.285), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de octubre de 1976 (D. O. núm. 282), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Nicolás Serrano D'aroca (R. G. 67.127), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Antonio Lara Luque (R. G. 40.666), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1976 (D. O. núm. 162), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Manuel Alonso Senra (R. G. 8.702), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Manuel Gregorio Domínguez (R. G. 33.899), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Sargento de Caballería D. Gervasio Carballo Fernández (R. G. 2.655), ocho trienios (dos de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1961 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, nueve trienios (tres de

suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Antonio María López Quintana (R. G. 3.847), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. José Menéndez García (Registro General 38.506), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Antonio Pando Me gido (R. G. 25.505), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre

de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco José Laso Guerra (R. G. 18.984), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Mariano Álvarez López (R. G. 15.057), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Celestino Manuel Rodríguez García (R. G. 41.858), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por lo que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Dama equiparada a suboficial doña Pilar Jiménez Menéndez (R. G. 26.724), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1962 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A la misma, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo

de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A la misma, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A la misma, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A la misma, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A la misma, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento de Infantería D. Eladio Aladino Coto Suárez (R. G. 45.499), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Víctor García Álvarez (Registro General 15.524), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Nemesio María López Villar (R. G. 2.011), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Avelino Díaz Mesa (Registro General 16.256), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Alfredo Piécho García (Registro General 14.657), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 52), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Angel García Ordieres (Registro General 24.099), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Moisés García Pérez (Registro General 12.921), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Francisco Carlos Suárez Fernández (R. G. 5.032), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Facundo García López (Registro General 15.142), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de julio de 1977 (D. O. núm. 181), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Corral Sánchez (fallecido) (Registro General 48.794), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Valeriano Fernández Andrés (R. G. 10.687), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Angel Uña Sobejano (Registro General 9.784), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Mancho Largo (R. G. 16.818), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Gabriel Jesús Obeso Martín (R. G. 9.814), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Anastasio Macho Guadilla (R. G. 4.858), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. Angel Ortega Alonso (Registro General 2.751), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de

29 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Juan Aguilera Aguilera (R. G. 11.236), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10.870/211/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Otro, D. Lorenzo Echalecu Unzu (R. G. 24.782), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Gregorio Soria Azcona (R. G. 14.218), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Jericó Orduña (Registro General 2.735), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Arteche Mangado (R. G. 3.782), un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos

económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Lora Echegoyen (R. G. 41.267), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Antonio Rodríguez Salán (R. G. 12.614), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento legionario D. Francisco Díaz Medrano (R. G. 13.182), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Alfredo Pereira Fernández (R. G. 47.997), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Emilio Vicente Pena (Registro General 40.096), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Amado Martínez Jabots (R. G. 22.007), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de marzo de 1978 (D. O. número 68), por la que le fueron concedidos ocho trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Manuel Miras Alfonso (R. G. 63.682), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto

to de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.064/215/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Otro, D. José Manuel Andión Pan (R. G. 49.536), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de junio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Cándido Mera Fernández (R. G. 15.232), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento legionario D. Ricardo Valero Romero (R. G. 26.688), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO.



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de La Coruña entre partes, de una, como demandante, don Román Arregui del Valle, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública,

representada y defendida por el Abogado del Estado contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de septiembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Arregui del Valle, contra resolución del Ministerio del Ejército, de trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del excelentísimo señor General Subinspector de la Octava Región Militar, sobre rescisión de contrato de suministro de salvado y condena al recurrente del pago de doscientas cincuenta y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por estar ajustada a derecho; sin costas.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Buenaventura Asensio Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de 16 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número cuatrocientos noventa y ocho/setenta y cuatro, interpuesto por don Buenaventura Asensio Ruiz, contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres, confirmatoria de la del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares de veintidós de marzo por ser conformes a derecho, desestimándose

también el resto de las pretensiones que por vez primera se articularon en el suplico de la demanda; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Bautista Vilar Arias, don Gustavo González Estoa, don Manuel López Román, don Jesús Fernández Vizoso, don Luciano Rodríguez Rodríguez, don Benjamín Díaz López y don Manuel Vázquez López, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron su petición de que les fuera concedido el complemento de destino por responsabilidad en la sujeción, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Bautista Vilar Arias, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de siete de noviembre y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete; de don Gustavo González Estoa, contra resoluciones de siete y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete; de don Manuel López Román, contra resoluciones de veintinueve y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete; de don Jesús Fernández Vizoso, contra las de tres y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete; de don Luciano Rodríguez Rodríguez, contra las de cuatro y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete; de don Benjamín Díaz López, contra las de cuatro y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y de don Manuel Vázquez López, contra las de cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete y cuatro de noviembre de igual año, las que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que a los recurrente asiste el derecho de

percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos para D. Bautista Vilar Arias desde que dejó de percibirlo y para los restantes recurrentes desde su respectiva fecha en que fueron ascendidos a sargentos, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para su abono a los recurrentes de las cantidades que se les resulte en deber, todo ello sin hacer la correspondiente condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una, como demandante, don José Luis Sáenz Garrido, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sáenz Garrido frente a la Administración General del Estado, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que devino en resolución expresa de trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, desestimatoria de la pretensión del recurrente de percibir el complemento de función, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial

del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, entre partes, de una como demandante, don Alfredo Fernández de Latorre, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la denegación tácita por silencio administrativo de su petición de complemento de destino se ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Alfredo Fernández de Latorre contra la desestimación por silencio administrativo por el Ministerio del Ejército de la reclamación formulada por el recurrente, anulamos dejando sin efecto dicho acto presunto y declarando el derecho del actor a percibir desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro el complemento de destino por responsabilidad en la función de acuerdo con los términos de las Ordenes de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos y dos de marzo de mil novecientos setenta y tres en la cuantía que se derive de la aplicación de dichas disposiciones. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en

única instancia ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Rey Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1976 y 23 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Rey Sánchez contra acuerdos de la Subsecretaría General del antiguo Ministerio del Ejército de fechas diecinueve de julio y veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra aquella, por las que se denegó la petición del recurrente de ser clasificado como mutilado permanente, debemos declarar y declaramos los referidos acuerdos contrarios al ordenamiento jurídico y sin valor ni efectos, debiendo procederse por los Organismos competentes a llevar a efecto la clasificación solicitada con plenos efectos a partir de la fecha en que se formuló la petición; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 39, de 14-2-79.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

2.322

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 96/66, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), las modifica-

ciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Interyención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se expresan, con la antigüedad que para cada uno se determina.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1979

Subteniente D. Emilio Monteagudo González (8.326.735), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 9 de enero de 1979, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Félix Muñoz Vidal (1.989.295), del mismo, con la de 13 de enero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Juan Alegre Remiro (18.103.087), del 12, Madrid, con la de 27 de enero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Jerónimo Almodóvar Villalobos (24.998.863), del 25, Málaga, con la de 6 de enero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Pedro Vives Sánchez (22.638.360), del 26, Granada, con la de 9 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Dionisio González González (6.184.838), del 32, Murcia, con la de 9 de enero de 1979, ocho de la misma.

Brigada D. Felipe Moreno Morante (1.610.222), del 11, Madrid, con la de 11 de enero de 1979, nueve de la misma.

Otro, D. Antonio Lagea Dragón (7.379.688), del 22, Badajoz, con la de 10 de enero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Saturnino Platas Gómez (37.972.749), del 42, Tarragona, con la de 1 de febrero de 1979, nueve de la misma.

Otro, D. Carlos Rey Pampín (6.863.341), de la Agrupación de Destinos, con la de 9 de enero de 1979, nueve de la misma.

Otro, D. Félix Cámara Elorz (15.647.178), de la misma, con la de 10 de enero de 1979, ocho de la misma.

Sargento primero D. Antonio Ales López (27.863.968), del 21, Sevilla, con la de 10 de enero de 1979, diez de la misma.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1979

Subteniente D. Agustín Rodríguez Delgado (14.357.212), del 54 Tercio, Bilbao, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Federico Cabrera Moral (34.534.093), del 65, Oviedo, con la de 7 de enero de 1979, siete de la misma.

Brigada D. Fortunato Marcilla

Marcilla (71.591.157), del 15, Tenerife, con la de 11 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Emilio López Bejarano (7.203.967), del 22, Badajoz, con la de 1 de febrero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Isidoro González García (29.292.493), del 41, Barcelona, con la de 29 de enero de 1979, ocho de la misma.

Sargento primero D. Pedro Borrego Díaz (31.286.204), del 11, Madrid, con la de 1 de febrero de 1979, nueve de la misma.

Otro, D. Vitaliano Palacios Sánchez (1.989.241), del mismo, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Laudelino Fernández Domínguez (9.638.934), del 41, Barcelona, con la de 4 de enero de 1979, nueve de la misma.

Sargento D. Eusebio López Rodríguez (40.095.763), del 42, Tarragona, con la de 1 de febrero de 1979, diez de la misma.

Otro, D. José Rodríguez Estévez (34.680.818), del 63, Pontevedra, con la misma, diez de la misma.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1979

Brigada D. Dionisio Arroyo Carro (73.224.723), del 40 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 6 de diciembre de 1978, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Truyenque López (4.113.643), del 52, Pamplona, con la de 5 de diciembre de 1978, siete de la misma.

A partir de 1 de febrero de 1979

Subteniente músico D. Antoniano Toldos Extremera (1.988.239), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Brigada D. José Díaz González-Barragán (21.327.378), del 21 Tercio, Sevilla, con la misma, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Patricio Fernández (31.976.205), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Constantino Zamarreño Gareja (45.411.751), del 33, Castellón, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Prado Ruiz (25.250.242), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Benito Zorzano Herce (18.229.488), del 41, Barcelona, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Isidoro Domínguez Gálvez (23.655.187), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Rodrigo García Fernández (45.045.905), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Moreno Aguilar (18.191.024), del 43, Zaragoza, con la de 12 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Eugenio Pulido García (18.118.573), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Sargento primero D. Francisco Sevranp Roldán (24.925.384), del 23, Córdoba, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Francisco Holgado Vargas (25.523.918), del 24, Cádiz, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Barragán Téllez (31.974.775), del 25, Málaga, con la misma, ocho de la misma.

Sargento D. Aureliano González Gutiérrez (13.662.861), del 12, Segovia, con la de 27 de enero de 1979, nueve de la misma.

Otro, D. Adrián Cano-Magdaleno Moreno de Redrojo (1.787.138), de la Academia de la Guardia Civil, con la de 1 de febrero de 1979, nueve de la misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1977

Sargento D. José García Santos-Hernández (772.004), del 63 Tercio, Pontevedra, con la antigüedad de 3 de agosto de 1977, ocho de proporcionalidad 4, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de 9 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 223).

A partir de 1 de febrero de 1979

Brigada músico D. José Avila Fernández (515.412), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979, dos de proporcionalidad 4.

Brigada D. Carmelo Encinar Moreno (6.478.010), del 12, Segovia, con la de 18 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Delgado Corrales (8.377.786), del 22, Badajoz, con la de 18 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Agustín Medina Alvarez (75.077.436), del 23, Córdoba, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan García Martínez (40.592.798), del 41, Barcelona, con la de 2 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Benito Sebastián Sebastián (13.217.256), del 51, Santander, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Andrés Pita Prieto (1.365.316), del Centro de Instrucción, con la de 23 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Juan Nieto Mateos (8.377.816), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 18 de enero de 1979, seis de la misma.

Sargento primero D. Baltasar Gutiérrez Muñoz (8.522.465), del 11 Tercio, Madrid, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Casimiro Redondo Canto (1.988.880), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Cruz Martín (29.315.660), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José Martín Salcedo (21.288.243), del 15, Tenerife, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Luis Cordero Peleas (37.196.593), del 23, Badajoz, con la de 18 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Tovar Benítez (15.296.833), del 23, Córdoba, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Montes Ramírez (15.186.158), del 24, Cádiz, con la de 29 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Peña Aguayo (26.105.062), del 25, Málaga, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Gregorio Arteaga Gallardo (29.329.722), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José Rubio Bleda (74.456.610), del 32, Murcia, con la de 8 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Juan Barrios Uribe (22.987.463), del 31, Valencia, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Pedro Martínez Ródenas (41.725.781), del 32, Murcia con la de 27 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. José González Gallardo (40.411.251), del 41, Barcelona, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Francisco Artacho Regel (7.205.288), del 42, Tarragona, con la de 10 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Isidro Ayzza Galán (18.833.110), del mismo, con la de 18 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Rafael Moreno Galiano (25.874.120), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Feijoo López (34.576.815), del 64, La Coruña, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. José Regalado Quintero (159.171), de la Agrupación de Destinos, con la misma, siete de la misma.

Sargento D. Jesús Fidalgo Martínez (9.467.030), del 11, Madrid, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José Aráez Fera (1.989.248), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Aguilar Tallón (1.068.520), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José Orvay Clapes (41.300.738), del 14, Toledo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Alejandro Marfil Fernández (29.329.861), del 15, Tenerife, con la de 16 de enero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Pedraza Núñez (1.988.987), del 22, Badajoz, con la de 1 de febrero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Diego Flores Núñez (18.342.333), del 41, Barcelona, con la de 27 de enero de 1979, ocho de la misma.

Otro, D. Ramón Esteban Tomás (18.213.735), del 43, Zaragoza, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Justo Martínez González

(15.034.299), del 63, Pontevedra, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Luis Rodríguez Quintas (38.949.580), del Centro de Instrucción, con la de 17 de enero de 1979, ocho de la misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1979

Brigada D. José Tomé Sánchez (6.746.102), del 53, Tercio, Burgos, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco García Rico (41.295.833), del 54, Bilbao, con la de 17 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Angel Blanco Varón (11.012.851), del 63, Pontevedra, con la de 1 de febrero de 1979, de la misma.

Sargento primero D. Francisco Martínez Medina (18.898.097), del 41, Madrid, con la misma, tres de la misma.

Sargento primero D. Juan Vicho Morgado (70.010.137), del mismo, con la de 15 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Roberto Díaz Palma (39.608.815), del 15, Tenerife, con la de 16 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. José Centeno Cobos (20.712.544), del 21, Sevilla, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Fernández Rodríguez-Cid (27.783.024), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Gómez Rodríguez (29.687.497), del mismo, con la de 17 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Agapito Vargas Arroyo (215.437), del 22, Badajoz, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Severiano Ramos Jorge (978.762), del 23, Córdoba, con la de 17 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Mingorance Sánchez (23.348.933), del 26, Granada, con la de 1 de febrero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Pérez García-López (26.981.574), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Bienvenido Peris Grau (19.725.725), del 31, Valencia, con la de 29 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Montes Martín (20.142.160), del mismo, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Moisés Lanza Gil (17.025.238), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Tornero Narciso (5.063.900), del 33, Castellón, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Carlos Alonso Correas (11.740.049), del 43, Zaragoza, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Gerardo Calvo López (11.012.387), del 51, Santander, con la de 17 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Timoteo Pozo Merino (72.623.819), del 52, Pamplona, con la

de 18 de enero de 1979, 6 de la misma.

Otro, D. José Laguna Romero (978.806), del 54, Bilbao, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Guillermo Piñero Mejuto (32.246.775), del 64, La Coruña, con la de 13 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Rafael Gago Calviño (10.489.555), del 65, Oviedo, con la de 17 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Teodoro Mateo Mate (3.271.225), del Centro de Instrucción, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Carlos Moguel Cuenca (978.606), de la Academia de la Guardia Civil, con la de 25 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Luis Gómez Bonilla (978.689), de la Agrupación de Destinos, con la de 23 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Salvador Duarte Fernández (25.647.569), de la misma, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Sargento D. Andrés Castro Santos (3.108.962), del 11, Madrid, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Antolin García Pérez (978.617), del 13, Guadalajara, con la de 15 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Roldán Fernández (41.335.060) del 23, Córdoba, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Eugenio García Escudero (17.172.174), del 26, Granada, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Maraver Domínguez (28.211.258), del mismo, con la de 18 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Sánchez Argandoña (5.059.281), del 32, Murcia, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Isaac Santos Pérez (8.342.048), del 41, Barcelona, con la de 11 de enero de 1979, 7 de la misma.

Otro, D. Luis Lara Ruiz (25.217.229), del mismo, con la de 17 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Ramón Esteban Tomás (18.213.735), del 43, Zaragoza, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. José Benito Melado (39.623.994), del 62, Salamanca, con la de 17 de enero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Vicente Alvarez Bascones (10.456.189), del 65, Oviedo, con la de 1 de febrero de 1979, siete de la misma.

Otro, D. Luis Sánchez Molina (978.687), de la Agrupación de Destinos, con la de 16 de enero de 1979, 7 de la misma.

SIETE TRIENIOS

Sargento D. Eugenio María Velasco (3.259.284), del 12, Tercio, Segovia, con la antigüedad de 1 de enero de 1979, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Felipe Camarero Garcinúño (6.466.834), del mismo, con la misma, 5 de la misma.

Otro, D. Isidoro Paniagua Calvo (7.712.899), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Gómez García (3.364.181) del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Teodoro González Sánchez (7.366.795), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Baltasar López de la Blanca (16.681.596), del 13, Guadalajara, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Calderón Vega (29.827.932), del 21, Sevilla, con la misma, 6 de la misma.

Sargento primero D. Francisco Barral Gándara (36.964.615), del 64, La Coruña, con la misma, cinco de la misma.

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento primero D. Manuel Galán Ruiz (36.384.186), del 14 Toledo, con la antigüedad de 10 de enero de 1979, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Suárez Arráyas (29.449.740), del 23, Córdoba, con la de 11 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Esteban Cano Sánchez (24.646.943), del 25, Málaga, con la de 13 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Luis Robledano Valiente (32.345.252), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Macías Santiago (24.657.241), del mismo, con la de 13 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Rodríguez Rabazo (8.239.858), del 32, Murcia, con la de 11 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Ramón Olmos Díaz (12.254.015), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Alba Espejo (29.892.217), del 33, Castellón, con la de 13 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Agustín Rubiales Centeno (8.339.636), del 42, Taragona, con la de 11 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Clemente de Antonio Martínez (17.323.041), del 43, Zaragoza, con la de 7 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Martínez Herranz (1.467.000), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Pedro Guillén Mena (6.755.635), del mismo, con la de 8 de enero de 1979, cinco de la misma.

Sargento D. Antonio Aranda Fer-

nández (3.056.108), del 13, Guadalajara, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Sánchez Ortega (23.749.676), del 14, Toledo, con la de 10 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Hilario Mateo González (7.342.345), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Ildefonso Chíncoa Reina (27.710.636), del 23, Córdoba, con la de 10 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Sabaniel Morales (23.718.346), del 25, Málaga, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Campoy López (27.037.942), del 31, Valencia, con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Rueda López (25.220.720), del 33, Castellón, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. José Monterde García (17.656.410), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Miguel Barres Maurés (7.343.330), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Valentín Hidalgo García (24.942.787), del mismo, con la de 13 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Sánchez Mérida (30.921.150), del 41, Barcelona, con la de 13 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Miguel Castellet Barrachina (18.662.307), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Edesio Campero Gayón (34.552.123), del 52, Pamplona, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Ramón Miguel Gutiérrez (13.033.576), del 53, Burgos, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Sixto Román Díez (13.005.176), del mismo, con la de 7 de enero de 1979, seis de la misma.

Otro, D. José Enriquez Herranz (1.652.319), de la Agrupación de «Destinos», con la de 1 de febrero de 1979, seis de la misma.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento D. Antonio Tena Fernández (8.558.731), del 12 Tercio, Segovia, con la antigüedad de 1 de enero de 1979, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Rodríguez Iglesias (11.889.573), del mismo, con la de 1 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Vega Parra (11.635.839), del mismo, con la de 1 de enero de 1979, 5 de la misma.

Otro, D. Julián Pulido Pecharromán (3.320.606), del mismo, con la de 1 de enero de 1979, 5 de la misma.

Otro, D. Luis Magán de Paz (3.986.963), del mismo, con el de 1 de enero de 1979, 5 de la misma.

Otro, D. Saturnino Jiménez González (6.478.134), del mismo, con la de 1 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Bernabé García Muñoz (5.039.289), del 23, Córdoba, con la de 1 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Florencio Marcos Durán (7.203.850), del 43, Zaragoza, con la de 1 de enero de 1979, cinco de la misma.

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento D. Antonio González Bailén (19.759.823), del 15 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979, cinco de la proporcionalidad 4.

Otro, D. Pantaleón Fernández Acosta (780.723), del 22, Badajoz, con la de 30 de enero de 1979, 5 de la misma.

Otro, D. Gonzalo Martín González (780.729), del 33, Castellón, con la de 10 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Rafael Aseño Ortiz (23.605.958), del 41, Barcelona, con la de 26 de enero de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Justo Garrido Elvira (4.358.528), del 52, Pamplona, con la de 1 de febrero de 1979, cinco de la misma.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento D. Florentino Blanco Arroyo (365.113), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de enero de 1979, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco de la Cruz Suárez (8.025.420), del mismo, con la de 1 de enero de 1979, cuatro de la misma.

UN TRIENIO

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento músico D. Joaquín Cuenca Holguera (871.105), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de enero de 1979.

Madrid, 6 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLAO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Adquisición víveres

Hasta las 11,00 horas del día 7 de

marzo de 1979 se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo diario (leche, carne, pescado, huevos, aves, verduras, frutas, etc.),

para satisfacer las atenciones del mes de abril de 1979.

Pliegos de bases en la Administración, calle Joaquín María López, 61.

Núm. 37

P. 11-1

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid-4